

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., 07 OCT 2020

Ref. 2019-01392.

En vista de la solicitud que antecede, de acuerdo al documento aportado a folios 23 a 29 y como quiera que se dan los presupuestos del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia del poder conferido por JORGE ENRIQUE MORENO VIRGUEZ a MERLY ZULAY MORALES PARALES.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MÓSKERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.	030 hoy 08 OCT 2020
La Secretaria,	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	

RT.

